



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8218/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cincuenta y dos minutos del día cinco de febrero del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8218/2020, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento de Identidad [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: "Certificación de expediente clínico a nombre de: [REDACTED], con N° de DUI: [REDACTED], ubicado en Hospital General del ISSS." Hace las siguientes Valoraciones:

Que con fecha treinta de enero del presente año, se emitió una prórroga para la entrega de la información, lo anterior en virtud que se encontraba en proceso de reproducción.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital General del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de Hospital General, fotocopia certificada de expediente clínico del señor [REDACTED], con N° de afiliación [REDACTED], el cual consta de 25 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al solicitante la información detallada en la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de un dólar con cincuenta y dos centavos de los Estados Unidos de América (USD \$1.52), lo que corresponde a 38 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Miron Cerdón
Oficial de Información ISSS
O.L.

